

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CONTRATO DE:** AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES ACUMULADAS Y APORTE EN NUMERARIO

**QUE OTORGA:** COMPAÑÍA AZURIANECUADOR S.A.

**CUANTÍA:** CAPITAL ANTES DEL AUMENTO: USD\$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 24.700,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD\$ 25.500,00

**DI:** 4 **COPIAS**

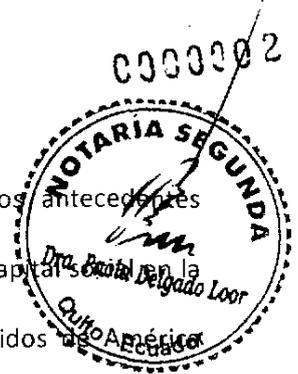
**2014-17-01-02-P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de agosto de dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento el señor José Nicolás Dueñas Salgado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AZURIANECUADOR S.A., de acuerdo al nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, empresario privado, hábil y capaz para contratar y obligarse.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía AZURIANEQUADOR S.A., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor José Nicolás Dueñas Salgado en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AZURIANEQUADOR S.A. conforme se desprende del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según documento anexo como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. La compañía AZURIANEQUADOR S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía AZURIANEQUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito el día ocho de febrero de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha once de marzo de dos mil diez, con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800,00). b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AZURIANEQUADOR S.A. celebrada el día viernes veintidós de agosto del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la referida compañía, así como autorizar al Gerente General y representante legal de la misma a que firme las escrituras públicas respectivas, así como cualquier otro documento hasta la finalización del proceso, conforme consta del Acta que se adjunta como habilitante y forma parte de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



esta escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía AZURIANECUADOR S.A. decidió aumentar su capital social en la cantidad de veinticuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 24.700,00), los mismos que son aportados por los accionistas mediante capitalización de utilidades acumuladas y aporte en numerario en la forma, cantidades y porcentajes que cada uno mantiene en la compañía y que constan en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública. La compañía entregará a cada uno de los accionistas el certificado en el que consten las acciones que les correspondan por este aumento de capital social. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En consecuencia del Aumento de Capital que se realiza, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AZURIANECUADOR S.A. llevada a cabo el día veintidós de agosto de dos mil catorce, aprobó por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía, específicamente en su artículo cinco, el mismo que queda de la siguiente manera: "CAPITULO II: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- ARTÍCULO CINCO: El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 25.500,00), dividido en veinticinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas entre los accionistas de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital que forma parte del presente instrumento". **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor José Nicolás Dueñas Salgado en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AZURIANECUADOR S.A., conocedor de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por una cantidad de veinticuatro mil setecientos

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 24.700,00) mediante capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores y además mediante aporte en numerario de los socios cuyo valor ha sido depositado en la cuenta de la compañía y que se encuentra reflejados de esa manera en la contabilidad de la misma; por lo cual, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 25.500,00) que se encuentran distribuidos entre sus socios conforme consta en el nuevo Cuadro de Integración de Capital que forma parte integrante de esta escritura pública. b) Que los accionistas que autorizaron y otorgaron el aumento de capital de la compañía son todos de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto su inversión es de carácter nacional; c) Que la compañía AZURIANECUADOR S.A no es contratista incumplida o adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudora de ninguna de sus instituciones. **SEXTA.- DOCUMENTOS ANEXOS:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura pública los siguientes: a) los documentos de identificación personal del compareciente señor José Nicolás Dueñas Salgado; b) Copia del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del señor José Nicolás Dueñas Salgado en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AZURIANECUADOR S.A. c) Copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidós de agosto de dos mil catorce, en la cual consta la autorización de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la Doctor Juan José Salgado Sánchez, con matrícula profesional número cinco uno cinco ocho del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por la Notaria, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de actp conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

f) JOSÉ NICOLÁS DUEÑAS SALGADO  
C.C. 1704484326

DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AZURIANECUADOR S.A.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 22 de agosto de 2014, a las 14h00, en el inmueble ubicado en la calle Catalina Aldaz N34-155, con la presencia de los accionistas que representan el cien por cien del capital social de AZURIANECUADOR S.A., esto es los señores: Dueñas Salgado José Nicolás, con el 98% de acciones; Dueñas Salgado María del Rosario, con el 1% de acciones; y, Herederos Salgado Albán Olga María de los Mercedes, con el 1% de acciones, se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, la cual se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Actúa como Presidenta de la Junta la accionista señora María del Rosario Dueñas Salgado y como Secretario el Gerente General y representante legal de AZURIANECUADOR S.A. señor José Nicolás Dueñas Salgado.

El señor José Nicolás Dueñas Salgado, comparece a la presente Junta en su calidad de accionista y además en representación de las accionistas herederas de la señora Olga María de las Mercedes Salgado Albán: Ana María y Carmen Elena Dueñas Salgado, mediante carta poder que se entrega en secretaría como documento habilitante.

La Presidenta declara instalada la junta y antes de poner a consideración el Orden del día, manifiesta que las accionistas herederas de la señora Olga María del Rosario Dueñas Salgado esto es las señoras Ana María y Carmen Elena Dueñas Salgado, han otorgado un carta poder a favor del señor José Nicolás Dueñas Salgado, a fin de que les represente con voz y voto en la presente Junta. Se pide a secretaría que se consulte los estatutos de la compañía a fin de verificar la legalidad de este procedimiento. Secretaría manifiesta que es perfectamente válido en base a lo dispuesto en el artículo doce de los Estatutos.

A continuación la Presidenta de la Junta pone a consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día, para su aprobación:

- 1. Autorizar el aumento de capital de la compañía mediante capitalización de utilidades acumuladas y aporte en numerario.**

La Junta acepta conocer y resolver el orden del día que la Presidenta propuso y, seguidamente dicta la resolución respecto a éste:

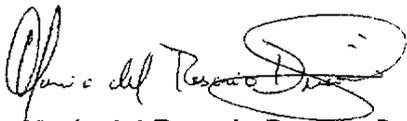
Los accionistas presentes, resuelven por unanimidad, autorizar el aumento de capital de la compañía AZURIANECUADOR S.A. mediante capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores y aporte en numerario, en los mismos porcentajes que mantienen los accionistas a la presente fecha y de acuerdo al nuevo Cuadro de Integración de Capital adjunto.

Se autoriza la reforma estatutos de la compañía, en lo referente al capital social y las acciones la misma que quedará de la siguiente manera: "CAPITULO II: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- ARTÍCULO CINCO: El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 25.500,00), dividido en veinticinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas entre los accionistas de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital que forma parte del presente instrumento."

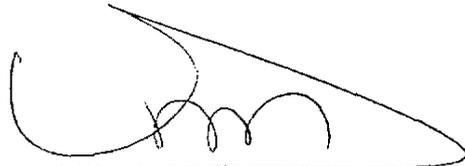
Asimismo la Junta autoriza al accionista señor José Nicolás Dueñas Salgado, gerente general y representante legal de AZURIANECUADOR S.A. para que a nombre de la compañía suscriba las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos, así como cualquier otro documento requerido hasta la finalización del presente proceso.

A continuación, la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la junta y se da lectura al acta, que es aprobada en su totalidad en forma unánime. Se da por terminada la junta a las 14h45.

Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los accionistas, la Presidenta y Secretario de la Junta que certifica en el lugar y fecha indicados.



**María del Rosario Dueñas Salgado**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**



**José Nicolás Dueñas Salgado**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**Gerente General, Accionista y**  
**representante de los Accionistas**  
**herederos de la señora**  
**Salgado Albán Olga**

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
AZURIAN ECUADOR S.A.**

Accionistas	Aumento de Capital											
	Utilidades	Capital Suscrito	Capital Pagado	Utilidades	Capital Suscrito	Capital Pagado	Utilidades	Capital Suscrito	Capital Pagado	Utilidades		
Dueñas Salgado José Nicolás	784.00	784.00	784.00	784	98.00%	24,129.00	77.00	24,990.00	24,990.00	24,990.00	24,990	98.00%
Dueñas Salgado María del Rosario	8.00	8.00	8.00	8	1.00%	246.21	0.79	255.00	255.00	255.00	255	1.00%
Herederos Salgado Albán Olga María de las Mercedes	8.00	8.00	8.00	8	1.00%	246.21	0.79	255.00	255.00	255.00	255	1.00%
<b>Totales</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>800</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,621.43</b>	<b>78.57</b>	<b>25,500.00</b>	<b>25,500.00</b>	<b>25,500.00</b>	<b>2,500</b>	<b>100.00%</b>



Sr. José Nicolás Dueñas Salgado  
Gerente General



# AZURIANECUADOR S.A.

Quito, 21 de noviembre de 2012

Señor  
**José Nicolás Dueñas Salgado**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AZURIANECUADOR S.A.**, en reunión mantenida el 25 de septiembre de 2012, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de dos (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, este será reemplazado por el Presidente.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipuladas en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito, el 8 de febrero de 2010, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de marzo de 2010.

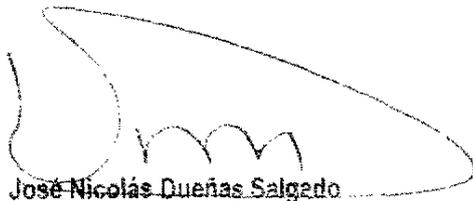
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



**Olga María De las Mercedes Salgado Albán**  
Presidente

Hoy día 21 de noviembre de 2012, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General de Compañía de AZURIANECUADOR S.A., que antecede.



**José Nicolás Dueñas Salgado**  
C.C.1704484326

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16545** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **12 DIC 2012**  
REGISTRO MERCANTIL

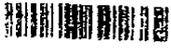


**Ab. Juan Pablo García Mejía**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

170448432-6

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DUENAS SALGADO  
 JOSE NICOLAS**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 BENALCAZAR**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL  
 SITUACION CASADO  
 ADRMANA  
 GONZALEZ RIVERA



ESTUDIOS PROFESIONALES  
**BACHILLERATO ESTUDIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**DUENAS JOSE NICOLAS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SALGADO OLGA MARIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE  
**QUITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE  
**2013-02-01**  
 LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE  
**QUITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE  
**2023-02-01**



91107100

**016**

**016 - 0033**

**1704484326**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**DUENAS SALGADO JOSE NICOLAS**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	INAQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	4
	ZONA	200A

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURTA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) folios, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a 27. AGO. 2014

*[Signature]*  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS Y APORTE EN NUMERARIO**, otorga **COMPAÑIA AZURIAN ECUADOR S.A.**, en Quito veinte y siete de agosto del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola".

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 57557

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3736
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704484326	DUEÑAS SALGADO JOSE NICOLAS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	27/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AZURIANEQUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



0000008

Capital	Valor
Cuantía	24700,00
Capital	25500,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 685 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE MARZO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE AMBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

